1. INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	X
APOYO A LA GESTIÓN	

2. CONTRATO No. 060 DEL 2024

DATOS GENERALES

3. CONTRATISTA:	**CARLOS ALBERTO MEJIA LEUDO**
4. CÉDULA DE CIUDADANÍA No.:	**10.281.740**
5. NIT:	**10281740-3**
6. REGISTRO PRESUPUESTAL No:	**11924** **7. FECHA:30/01/2024**
8. PERIODO DEL INFORME	**DESDE: 01 DE FEBRERO A** **HASTA: 29 DE FEBRERO DE 2024**
9. SUPERVISOR: **JUAN JOSE CASASFRANCO**	**10. DEPENDENCIA:** SUBDIRECCIÓN DESEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA

11. OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

12. OBLIGACIONES:	**13. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:**
1.Cumplir con el objeto del contrato	Se cumple con el objeto del contrato de acuerdo a lo descrito en el presente informe actualmente durante las fechas comprendidas del 01 DE FEBRERO DE 2024 AL 29 DE FEBRERO DE 2024, para este periodo del informe, Se realizó acompañamiento dando respuesta con documentos técnicos a las solicitudes realizadas. . Carpeta contractual. TRAMITE CONTRACTUAL DE LIQUIDACION CONTRATO 319 DE 2019 CONSORCIO SAN JERONIMO Y CONTRATO 328-2019 GNG INTERVENTRORIA. APOYO A LA SUPERVISION CONTRATO 399-2021 Y CONTRATO 400-2021. Realizando durante este periodo las actividades de vigilancia y control de los contratos antes mencionados y asignado mediante memorando por parte de la subdirección el día 6 de febrero de 2024, Revisión del contrato Interventoría 319 de 2021, teniendo en cuenta el apoyo a brindar en cuanto a la revisión de los informes de este contrato. Y contratos de Obra 399-2021 Girón Fase 1 y Fase 2 en ejecución, contrato 400 - 2021 Ipiales, Fase 1 y Fase 2.

	en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84, las directrices en materia contractual adoptadas y atendiendo lo establecido en la resolución No. 559 del 31 de julio de 2018 "Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC", en particular lo previsto en el artículo 1o, y de acuerdo con la cláusula primera obligaciones del contratista de prestación de servicios No.060-2024 con fecha de inicio del 30 de ENERO de 2024 la USPEC
2. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.	Se está cumpliendo con la actividad considerando que se está ejerciendo el apoyo a la supervisión de los contratos 399-2021 y 400-2021 en la parte técnica y administrativa, liquidación y pago de actas contrato 319 de 2021 contrato de interventoría, liquidación del contrato de obra 319 de 2019 contrato de obra y contrato 328-2019 contrato de interventoría centro penitenciario LA TERNERA, CARTAGENA DE INDIAS
3. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.	Se ha presentado cuentas de cobro correspondiente a comisión a GIRON – SANTANDER Y A IPIALES – NARIÑO y la cuenta No. 02. del contrato USPEC 060-2024
4. Elaborar informes, evaluaciones, oficios y demás documentos que solicite el supervisor de acuerdo con el objeto del contrato.	Hasta la fecha se han recibido de parte de la Subdirección los informes, actas y documentos por correo electrónico y tener evidencia en representación de parte de la entidad. Y se asignó las actividades y responsabilidades de los proyectos para la cual se hace Supervisión.
5. Realizar el trámite de afiliación a la administradora de riesgos laborales – ARL, el día de la firma del acta de inicio del contrato, ante el grupo administrativo de personal, de conformidad a lo señalado en la ley 1562 de 2012	Se realizó a cabalidad todos los trámites pertinentes a la fecha me encuentro afiliado.
6. Cumplir con el pago a la seguridad social del contrato en los términos señalados en el Decreto 1273 del 2018.	En el presente periodo se requirió realizar actividades relacionadas con la presente obligación.
7. Registrar y actualizar la información de la hoja de vida en el sistema de Información y gestión del Empleo Público –SIGEP el día de la firma del acta de inicio.	Se realizó a cabalidad todos los trámites pertinentes.
8. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del objeto y alcance contractual llegue a desarrollar, esta obligación deberá ser cumplida aun después de terminado el contrato	Se cumple con lo pertinente debido a que se le ha recibido información por parte de la subdirección de seguimiento a la infraestructura con la asignación de apoyo a los proyectos de GIRON, IPIALES, Fase 1 y Fase 2, apoyo a la supervisión de los contratos 399-2021 y 400-2021, liquidación contrato de 0bra 319-2019 y contrato de interventoría 328-2019. Firmó acta de compromiso de manejo de la información y confidencialidad del mismo. Sobre los insumos entregados y con lo que cuenta la entidad.

9. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora.	Se cumple con el objeto del contrato de acuerdo a lo descrito en el presente informe y se asesora desde la profesión al SUB-DIRECTOR Y DIRECTOR de infraestructura en toda la parte técnica a la toma de decisiones. El cual se le otorga la responsabilidad según las Directrices de la dirección de infraestructura, el cual es el supervisor del contrato.
10. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al periodo de corte, el informe mensual con sus anexos y soportes, y la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda. Los informes mensuales serán requisito para el pago, relacionando en detalle las actividades, gestiones y avances, con las rutas de acceso para verificación de la información digital, junto con los soportes de los documentos, productos y registros desarrollados en el mes	Se presenta el informe mensual Nº 2 correspondiente al soporte de pago del 01 DE FEBRERO al 29 DE FEBRERO DE 2024 del contrato de prestación de servicios profesionales 060-2024.
11. Presentar a la Supervisión una vez finalice el contrato, en un término no superior a cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación, un informe final detallado y consolidado de las actividades realizadas, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver en los aspectos técnicos, administrativos y financieros, así como la relación de los archivos físicos y magnéticos (formato Word, Excel …), que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, emitir las conclusiones y/o recomendaciones que considere pertinentes.	Al finalizar el contrato se realizará todos los trámites pertinentes y mes a mes se evidencia lo requerido en las carpetas proyectos de inversión para dejar constancias de las actividades ejecutadas al igual se hace lo mismo en el SECOP II.
12. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le solicite la Unidad a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de los asuntos a su cargo.	Se estima dar cumplimiento con la obligación una vez se finalice el contrato de prestación de servicios 060-2024 y durante el periodo actual, se está presto a entregar la idoneidad de los conocimientos como profesional, en las actividades asignadas y de responsabilidad de la dirección de infraestructura y la subdirección de seguimiento a la infraestructura.
13. Hacer uso estricto de los formatos aprobados y publicados por el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI, que sean requeridos como soporte del desarrollo de sus obligaciones y suministrar todos los elementos, equipos y dotación necesaria para la correcta ejecución del Objeto de contrato.	Este requerimiento se está teniendo en cuenta para la Dirección de Infraestructura. Y se están utilizando todos los formatos y manejo del INFODOC y cumpliendo con la Normativa de la entidad y desarrollo de gestión documental
14. Dar estricto cumplimiento a la legislación vigente, y los manuales,	Se realizó uso de los formatos publicados y actualizados en el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI y se realizó entrega de formatos para la presentación del informe

guías y procedimientos vigentes de la entidad.	como se establece contractualmente por los convenios y contratos apoyados para la supervisión de la dirección de infraestructura y poder tener el control del requerimiento que realiza la supervisión del contrato a Cargo del Ingeniero JUAN JOSE CASASFRANCO MEDELLIN.
15. Cumplir con las normas y procedimientos sobre Seguridad y Salud en el trabajo y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.	Cumplió con las normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo en las oficinas de la USPEC. Y tomando las medidas de contingencia por la calamidad que a nivel mundial se presenta por parte del coronavirus. Lavado de manos, utilización de tapabocas y guante cuando se necesitó ir a la oficina al igual se solicitó al contratista cumplir con las medidas que el gobierno exige en la apertura del campo de la construcción con el decreto que determina a las empresas cumplir con bioseguridad. Si existen visitas a los establecimientos en donde hay proyección de obra se utiliza los implementos de seguridad.
16. En caso que por necesidad del servicio el contratista requiera desplazarse fuera de Bogotá, la USPEC reconocerá los valores correspondientes a los gastos de manutención, alojamiento y transporte.	Se realizó comisión al centro penitenciario de Palo gordo en Girón Santander y comisión al centro penitenciario Ipiales – Nariño dentro del mes.
17. Realizar todas las demás actividades para la gestión de la Dirección de Infraestructura y/o la Supervisión de Construcción y Conservación que se requieran y que le sean designadas para el buen cumplimiento y desarrollo de los objetivos de la USPEC, durante la ejecución del contrato; estas actividades podrán realizarse en la sede de la USPEC o en cualquier Establecimiento Penitenciario y Carcelario del Orden Nacional.	Se estuvo a disposición de la entidad para desarrollar las demás actividades para la gestión de la Subdirección o la Dirección de la Infraestructura que le sean designadas para el buen cumplimiento y desarrollo de los objetivos misionales de la USPEC.
18. Realizar el acompañamiento, planeación, seguimiento y control administrativo, financiero y presupuestal de los proyectos de la Dirección de Infraestructura	A la fecha se están generando las actividades asignadas por el Subdirector de Infraestructura. Apoyando las respuestas desde el conocimiento técnico también se está realizando apoyo a la supervisión a Contratos 399-2021 Y 400 – 2021, . Contratos 319-2019 y 328-2019.
19. Consolidar y reportar el seguimiento a la programación del PAC de la dirección de Infraestructura generando informes mensuales de los proyectos en ejecución y Liquidación.	No se requirió realizar esta acción durante este periodo.
20. Realizar gestiones pertinentes para el trámite de los pagos aprobados por las supervisiones de contratos de obra e interventoría. 21. tender tramitar o resolver toda consulta del contratista o requerimientos	No se requirió realizar esta acción durante este periodo

realizados, dentro de los términos legales y administrativos previstos, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado de las que no lo sean a la dependencia y/o profesional competente, adjuntando su concepto al respecto, evitando que se configuren las causales del silencio administrativo consagradas en el capítulo VII de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 80 de 1993	Se han resuelto las inquietudes y se ha dado respuesta formal a los requerimientos de los contratistas realizando justificación técnica. A demás se ha brindado el apoyo a las respuestas de los entes de control y solicitudes de requerimiento del Ministerio de Justicia y a las PQR y derechos de petición y otras solicitudes que también son allegadas por INFODOC y correo electrónico.
22. Elaborar y proyectar todos los documentos que sean necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual, tales como adiciones prorrogas suspensiones, modificaciones contractuales, controversias y requerimientos en general.	En este periodo no se realizó esta obligación.
23. Brindar apoyo a la dirección de infraestructura y sus subdirecciones adscritas, cuando así lo requieran, respecto a los asuntos relacionados con los contratos y/o convenios en ejecución y liquidación, y demás que sobre estos temas se deban adoptar.	Se está dando el estricto cumplimiento a la obligación establecida. Se está realizando la supervisión de los contratos 399-2021 y 400-2021 con la novedad de que la interventoría termino su contrato 319-2021 el día 31 de diciembre de 2023.Se solicitó al Interventor contrato 319 informes de acuerdo a lo requerido por el anexo técnico del contrato para proceder a la liquidación de los dichos contratos fase 1 y proceder a la revisión de fase 2 de los mencionados contratos. Se determinó en reunión del mes de diciembre de 2023 la terminación bilateral del contrato de interventoría contrato 319- 2021 con la empresa EIC, SE TRAMITA LIQUIDACION ENTRE LAS PARTES
24. Apoyar la planeación, diagnóstico, formulación seguimiento, control, supervisión, evaluación y retroalimentación de los asuntos asignados,	Se está dando el estricto cumplimiento a la obligación establecida.
25. Apoyar la formulación de proyectos que requiera la unidad elaborándolos estudios previos, anexos técnicos y demás documentos y gestiones de soporte de los proyectos que requieran ser contratados	Se está dando el estricto cumplimiento a la obligación establecida
26. Programar, asistir y participar en las reuniones, comités y demás actuaciones que le sean convocados y asignados en cumplimiento del objeto contractual, incluidas las que se requieran para el manejo de las gestiones administrativas al interior de la entidad, diligenciando los registros y documentos que correspondan,	Se asiste a las reuniones y se programa a la vez convocadas por las partes para la cual queda la trazabilidad del seguimiento a los proyectos contratos y convenios que se tiene a cargo en la supervisión por el contratista Carlos Mejía

haciendo entrega oportuna de los mismos.	
27. Apoyar en la elaboración de los planes operativos de construcción y/o mantenimiento a la infraestructura, entregando los reportes para la consolidación de los Planes de acción, planes de mejora y demás que se requieran.	Se está dando el estricto cumplimiento a la obligación establecida.
28. Apoyar al supervisor, verificando que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría conforme con lo establecido en el manual de Interventoría.	Se está realizando de forma efectiva esta actividad en las que se le está haciendo seguimiento y solicitando la información a tiempo y solucionando con apoyo jurídico los respectivos interrogantes y siguiendo lo que determina las obligaciones contractuales.
29. Dar respuesta oportuna a los requerimientos y peticiones que le sean designados, en los términos legales establecidos.	Se está dando el estricto cumplimiento a la obligación establecida. Se establece respuestas a todos los requerimientos técnicos a la fecha.
30. Entregar a la entidad los activos de la información física y digital que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo a los procedimientos establecidos por la unidad.	Se realiza adecuadamente en la carpeta de proyecto de inversión de la información que se desarrolla y se envía documentos para la gestión de INFODOC.

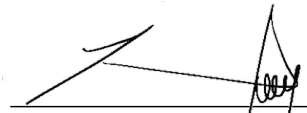
14. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL *			
CONCEPTO	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
SALUD	SANITAS	14-03-24	$ 162.500
PENSIÓN	PROTECCION	14-03-24	$ 208.000
RIESGOS LABORALES	POSITIVA	N/A	N/A

- El pago debe ser sobre el 40% del valor de los ingresos recibidos durante el periodo (Decreto 1273 de 2018).
- Si el valor de los días laborados es inferior a 30 días del mes se debe calcular el valor de IBC; él mismo no debe estar por debajo de un (1) salario mínimo mensual vigente (título 7 artículo 3.2.7.1. Decreto. 1273)

15. Para todos los efectos, se suscribe el presente informe el día 15 del mes de Marzo del año 2024.



Nombre del Contratista
I.C. CARLOS ALBERTO MEJIA LEUDO
C.C. 10.281.740



Visto Bueno del Supervisor
I.C. JUAN JOSE CASASFRANCO
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO
A LA INFRAESTRUCTURA

PAUTAS DE DILIGENCIAMIENTO

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	**INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

1. **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN:** Marque una X dentro del cuadro correspondiente, señalando claramente, si el informe hace referencia al contrato de prestación de servicios o de apoyo a la gestión.
2. **CONTRATO.** Escriba el número del contrato
3. **CONTRATISTA:** Registre el nombre del contratista
4. **CÉDULA DE CIUDADANÍA.** Escriba la cedula de ciudadanía del contratista
5. **NIT.** Escriba el Número de Identificación Tributaria del contratista
6. **REGISTRO PRESUPUESTAL.** Escriba el número del registro presupuestal que garantiza el pago del contrato.
7. **FECHA:** Escriba la fecha de expedición del registro presupuestal que garantiza el pago del contrato.
8. **PERIODO DEL INFORME.** Describa el periodo dentro del cual se presenta el informe, relacionando la fecha de inicio y la final de periodo al que corresponde el informe.
9. **SUPERVISOR**. Escriba el nombre completo y cargo del supervisor del contrato
10. **DEPENDENCIA.** Escriba la dependencia en la cual se encuentra adscrito.
11. **OBJETO:** Escriba el objeto del contrato
12. **OBLIGACIONES:** Escriba las obligaciones contractuales
13. **ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** Escriba las actividades desarrolladas durante el término del informe.
14. **PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Relacione la entidad, fecha y el valor pagado por concepto de seguridad social (salud pensión, y riesgos laborales). El IBC debe calcularse sobre el 40% del valor de los ingresos recibidos durante el periodo, si el valor de los días laborados es inferior a 30 días del mes; se debe calcular el valor de IBC, él mismo no debe estar por debajo de un (1) salario mínimo mensual vigente (título 7 artículo 3.2.7.1. Decreto. 1273)

    CUENTA DE COBRO MENSUAL
    Ejemplo
    VALOR DEL CONTRATO $5.000.000
    IBC = 40% DEL INGRESO NETO MENSUAL
    $5.000.000 * 40% = $2.000.000. IBC MENSUAL

    CUENTA DE COBRO POR DÍAS
    Ejemplo
    VALOR DEL CONTRATO $5.000.000
    IBC=40% DEL INGRESO NETO MENSUAL
    $5.000.000 * 40% = $2.000.000 IBC MENSUAL
    $2.000.000 / 30 * 5 = $333.333 IBC DE LOS DIAS.

15. **FECHA**. Escriba la fecha de presentación de informe